

ORDENANZA Nro. 1.967

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Disponese que por el area correspondiente, se proceda a la colocacion de artefactos a gas de mercurio (en cantidad de 8) por Avenida Ramirez de Velasco continuando por calle 29 de Octubre, en sus intersecciones con calle Juramento y Avenida Leandro N. Alem.

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposicion, se imputara a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE NICOLAS PUGLIESE -Vicepresidente lo. en funciones de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.